

### 1. Contexto de la Ayuda

#### 1.1. Introducción

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida – Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida) abre la 3<sup>a</sup> convocatoria de Ayudas de financiación puente para grupos de investigación del IRBLleida sin financiación competitiva.

#### 1.2. Resumen

Esta convocatoria tiene como finalidad atender las necesidades más urgentes de los grupos de investigación que tengan una trayectoria de investigación con captación de recursos competitivos al menos en los últimos 5 años y que hayan perdido la financiación externa para el próximo año.

### 2. Descripción de la Ayuda

#### 2.1. Foco

Esta ayuda está dirigida a grupos de investigación del IRBLleida sin financiación competitiva para evitar en la medida de lo posible la paralización de la actividad investigadora de estos grupos y permitir que puedan seguir funcionando hasta que consigan de nueva financiación externa.

#### 2.2. Dotación y Pago

El importe máximo para solicitar es el 50% de la primera anualidad de la ayuda no concedida o el 50% de la media aritmética por año del total solicitado por la ayuda denegada, pueden escoger aquel que resulte más elevado.

En cualquier caso, independientemente de cuál sea el importe solicitado, la financiación máxima de esta ayuda será de 20.000€.

En el caso de que el grupo disponga de financiación competitiva y/o no competitiva para los próximos 12 meses por un importe inferior a 20.000€, el máximo a solicitar para esta ayuda será de 20.000€ menos el importe disponible por el grupo.

El grupo podrá utilizar los fondos adjudicados a los 12 meses siguientes o hasta que consiga fondos competitivos o no competitivos.

## 2.3. Duración y Fechas Importantes

- Apertura de la convocatoria: **5 de febrero del 2026**
- Fecha límite presentación de solicitudes: **hasta el 3 de marzo del 2026 a las 15:00h**

## 3. Perfil de los Candidatos

### 3.1. Criterios de Selección

Los destinatarios de estas ayudas son los grupos de investigación, no los/as investigadoras principales (IP) de manera individual. Se pueden dar dos casuísticas diferentes:

- En el caso de grupos de investigación con un único IP, o de dos Co-IP de un mismo proyecto, la pérdida de la financiación externa hará al IP o uno de los dos Co-IPs candidato/a a solicitar esta ayuda puente, si además cumplen el resto de los requisitos.
- En el caso de grupos de investigación con más de un IP, sólo en el caso de que todos los/as IPs pierdan la financiación, uno de los/as IPs podrá optar a esta ayuda, si además se cumplen el resto de los requisitos. Mientras algún/a IP del grupo tenga financiación competitiva, el resto de IPs del grupo no serán elegibles para solicitar esta ayuda.

Podrán solicitar estas ayudas los investigadores principales de grupos de investigación del IRBLleida que cumplan los criterios de selección descritos en el apartado anterior.

- Los/as investigadores/as elegibles deben haber sido IPs con financiación estable y continuada en los últimos cinco años de proyectos de investigación nacionales del ISCIII (AES) y/o Agencia Estatal de Investigación (Plan Estatal de Investigación), a los que les ha sido denegada la solicitud de financiación de su proyecto presentada en la última convocatoria, pero habiendo obtenido una **evaluación favorable** por parte de los organismos financiadores (ISCIII o AEI) o con una **puntuación superior a 65 puntos** a la evaluación de la Agencia Estatal de investigación.

Se considera financiación estable y continuada cuando el/la investigador/a ha sido IP/Co-IP de al menos dos proyectos nacionales competitivos ISCIII y/o AEI en los últimos 5 años.

### 3.2. Incompatibilidades

Los/as investigadores/as principales de los grupos que dispongan de cualquier otro tipo de financiaciones competitivas y/o no competitivas para los próximos 12 meses y cuya suma sea superior a 20.000€ en el momento de la solicitud no podrán optar a participar en esta convocatoria.

## 4. Solicitud y Resolución de la Ayuda

### 4.1. Solicitud de la Ayuda

La documentación requerida debe presentarse a través del enlace proporcionado para este propósito en la sección de convocatorias intramurales del sitio web del IRBLleida (<https://www.irblleida.org/es/convocatorias-intramurales/>).

Para formalizar la solicitud, se debe presentar la siguiente documentación mediante el formulario de solicitud disponible en el sitio web del IRBLleida, en la sección de investigación - convocatorias intramurales:

- Currículo vitae del IP (formato CVA FECYT).
- Resolución del proyecto con la evaluación favorable emitida por el ISCIII o la AEI.

### 4.2. Criterios de Evaluación

N/A

### 4.3. Resolución

Las solicitudes serán valoradas por la Dirección del instituto y su concesión estará sujeta a la disponibilidad de fondos. La resolución de esta ayuda puente se comunicará al/la solicitante en el plazo de un mes. El importe máximo adjudicado para estas ayudas puente será como máximo de 20.000€. La ayuda se ajustará de forma apropiada si el grupo tiene disponible otros fondos.

## 5. Otras Cláusulas

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases. El incumplimiento de los deberes o condiciones establecidas en la convocatoria para esta beca conlleva la pérdida del estatus de beneficiario.

## 5.1. Confidencialidad de la Documentación

La documentación asociada a las propuestas será tratada como información confidencial, siendo obligados a mantener la confidencialidad de la información todas las personas involucradas en la evaluación y valoración de las propuestas, y podrá ser utilizada con fines informativos y de difusión, sujeto al consentimiento previo de los solicitantes.

## 5.2. Cláusula de Información Sobre el Tratamiento de Datos Personales

Responsable del tratamiento: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida).

Finalidad: Gestión de las convocatorias y, si procede, la adjudicación y entrega del premio.

Legitimación: La base legal del tratamiento es la realización de un proceso de selección para proporcionar apoyo financiero a proyectos de investigación.

Destinatarios: Los datos no se transferirán a terceros excepto en las obligaciones legales establecidas por la ley.

Derechos: Acceso, rectificación y supresión de datos, así como otros derechos, según se explica en la información adicional. Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestro sitio web <http://www.irblleida.org/en/legal-notice/>.

Los datos proporcionados por los solicitantes se incorporarán al sistema de tratamiento propiedad de IRBLleida con la finalidad de gestionar y resolver el proceso de selección, y se procesarán de manera lícita, justa, transparente, adecuada, relevante, limitada, precisa y actualizada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). La base legal para el tratamiento de datos es el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable, reforzada con el consentimiento del interesado.

Estos datos deben mantenerse durante el período estrictamente necesario para cumplir con el propósito, respetando en todo caso el periodo determinado por estas reglas y regulaciones que rigen la convocatoria de solicitudes y las regulaciones de archivo aplicables.

Se podrán comunicar datos específicos a terceros en el ámbito público o privado, ya sea porque la intervención de estas entidades durante el proceso de gestión de la ayuda pueda ser necesaria para que se resuelva correctamente o porque esté previsto en una regulación con rango de ley.

Mientras el interesado no comunique lo contrario, se considerará que sus datos no han sido modificados y que se comprometen a notificar a IRBLleida cualquier variación.

Los solicitantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición al tratamiento de sus datos o ejercer su derecho a la portabilidad escribiendo a IRBLleida (Avda. Rovira Roure, 80, 25198 Lleida), en la dirección de correo electrónico [protecciodedades@irblleida.cat](mailto:protecciodedades@irblleida.cat) o en el Delegado de Protección de Datos de IRBLleida, [dpd@ticsalutsocial.cat](mailto:dpd@ticsalutsocial.cat) . Se deberá adjuntar una copia de su documento de identidad o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida. En caso de desacuerdo con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

